

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

(Versión simplificada para niños)

Artículo 1	Todas las/los menores de 18 años tienen estos derechos.
Artículo 2	Tienes derecho a recibir protección contra la discriminación. Esto significa que nadie te puede tratar mal debido al color de tu piel, sexo o religión, o si hablas otro idioma, o eres minusválida/o, rica o pobre.
Artículo 3	Todos las /los adultos siempre deberán hacer lo que es mejor para ti.
Artículo 4	Tienes el derecho a que el gobierno de tu país haga realidad tus derechos.
Artículo 5	Tienes el derecho a gozar de la guía de tus padres y familia.
Artículo 6	Tienes el derecho a la vida.
Artículo 7	Tienes el derecho a un nombre y una nacionalidad.
Artículo 8	Tienes el derecho a una identidad.
Artículo 9	Tienes el derecho a vivir con tus padres, a no ser que esto sea nocivo para ti.
Artículo 10	Si tú y tus padres están viviendo en países separados, tienes el derecho a regresar, juntarte con ellos y vivir en el mismo lugar.
Artículo 11	Tienes el derecho a no ser secuestrada/o.
Artículo 12	Tienes el derecho a dar tu opinión y a ser escuchada /o y tomada /o en serio.
Artículo 13	Tienes el derecho a conseguir información y expresar lo que sientes y piensas por medio del habla, la escritura y las artes, a menos que esto sea en contra de los derechos de otras /os.

Artículo 14 Tienes el derecho a pensar lo que desees y de escoger la religión que quieras siendo guiada/o por tus padres.

Artículo 15 Tienes el derecho a estar con tus amigas/os, a unirte o crear clubes, a menos que esto sea en contra del derecho de otras/os.

Artículo 16 Tienes el derecho a una vida privada. Por ejemplo, puedes tener un diario que otras personas no deben leer.

Artículo 17 Tienes el derecho a obtener información de los medios de comunicación (radio, periódicos, televisión, etc.) de todas las partes del mundo. Pero también debes ser protegida/o de información que te pueda hacer daño.

Artículo 18 Tienes el derecho a ser criada/o por tus padres tanto como sea posible.

Artículo 19 Tienes el derecho a ser protegida/o de ser maltratada/o o lastimada.

Artículo 20 Tienes el derecho a una protección y ayuda especial si no puedes vivir con tus padres.

Artículo 21 Tienes el derecho al mejor cuidado para ti, si eres adoptada/o o estás en una familia de acogida o viviendo bajo el cuidado de la autoridad local.

Artículo 22 Tienes el derecho a ayuda y protección especial si eres una/un refugiado. Una/un refugiado es alguien que tuvo que dejar su país para proteger su vida.

Artículo 23 Si eres minusválida/o, tanto mental como físicamente, tienes derecho a un cuidado y una educación especiales que te ayuden a desarrollarte y te permitan vivir una vida plena.

Artículo 24 Tienes derecho a la mejor salud posible, al cuidado médico y a la información que te ayude a mantenerte sana/o.

Artículo 25 Tienes derecho a un chequeo regular de tu situación de vida si estás al cuidado de alguien fuera de tu propio hogar.

Artículo 26 Tienes derecho a la ayuda del gobierno si eres pobre o necesitada/o.

Artículo 27 Tienes derecho a un nivel de vida decente. Esto significa que tienes derecho a alimentos, ropa y un lugar donde vivir.

Artículo 28 Tienes derecho a la educación.

Artículo 29 Tienes derecho a una educación que trate de desarrollar tu personalidad y habilidades tanto como sea posible, y te anima a respetar los derechos y los valores de otras/os, y a respetar el medio ambiente.

Artículo 30 Si perteneces a un grupo minoritario, de acuerdo con tu raza, religión o idioma, tienes derecho a disfrutar de tu propia cultura practicar tu propia religión, y hablar tu propio idioma.

Artículo 31 Tienes derecho a jugar y a relajarte practicando actividades como deportes, música y drama.

Artículo 32 Tienes derecho a ser protegida/o del trabajo que sea peligroso para tu salud y educación.

Artículo 33 Tienes derecho a ser protegida/o de drogas peligrosas.

Artículo 34 Tienes derecho a ser protegida/o del abuso sexual.

Artículo 35 Nadie tiene el derecho de secuestrarte o venderte.

Artículo 36 Tienes el derecho a ser protegida/o de cualquier otra forma de explotación.

Artículo 37 Tienes derecho a no ser castigada/o en una forma cruel o dañina.

Artículo 38 Tienes derecho a ser protegida/o en tiempos de guerra. Si eres menor de 15 años nunca deberías estar en un ejército o tomar parte en batallas.

Artículo 39 Tienes derecho a ser ayudada/o si has sido lastimada/o, abandonada/o maltratada/o.

Artículo 40 Tienes derecho a ayuda para defenderte si has sido acusada/o de quebrantar la ley.

Artículo 41 Tienes derecho a cualquier derecho estipulado en la ley de tu país o Internacionalmente que te provea con los mejores derechos.

Artículo 42 Todos los niños, niñas y adultos deberán saber sobre esta Convención. Tienes derecho a aprender sobre tus derechos y los adultos deberán también aprender acerca de los mismos.
